



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Sociología, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1518-1954-00075, accionando en mi condición de Rectora y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 13-2013- JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veinte (20) de Septiembre del dos mil trece (2013), quien adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra la Señora **ANDREA MICHELLE GARAY SUAREZ**, mayor de edad, soltera hondureña, Licenciada en Mercadotecnia, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1990-06110, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en tránsito por esta ciudad Capital, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **VAN HEUSEN DE CENTRO AMERICA, S. DE R.L.**, sociedad constituida mediante Testimonio de la Escritura Pública número Ciento Cincuenta y Dos (152), autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el diez y siete (17) de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete (1967), ante los oficios del Notario Jorge Alberto Interiano T., debidamente inscrita bajo el asiento número Ciento Treinta y Nueve (139), Tomo Treinta y Cinco (35) del Registro Mercantil de San Pedro Sula, siendo su última modificación la que consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número Cincuenta y Tres (5) de reforma por aumento de Capital Social, autorizada en la Ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés, el catorce (14) de mayo de dos mil trece (2013), ante los oficios de la Notario Marielena Ulloa de Pineda, debidamente inscrita bajo Matricula Número Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro (63834), asiento número cuatro (4), del Centro Asociado Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

“EL PROVEEDOR”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH** para el “**SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2016-SEAF-UNAH**, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN RU No.44/10-2016** de fecha 18 de octubre de 2016, la cual fue debidamente notificada a “EL PROVEEDOR” en fecha 4 de noviembre de 2016.- **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “**SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, de acuerdo al detalle que se presenta en la “**CLAUSULA SEXTA**” del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** “EL PROVEEDOR” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar “EL PROVEEDOR”, deberá entregarlos según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Adendum y Anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los bienes suministrados serán objeto de revisión y pruebas de talla por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “EL PROVEEDOR”, así como de los miembros Técnicos que integren la Comisión Especial de Recepción. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas serán rechazados, estando obligado “EL PROVEEDOR” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, sin responsabilidad alguna para “LA

Página | 2

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH  
“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

UNAH”.- 3) De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones “EL PROVEEDOR” deberá trasladarse a cada uno de los Centros Regionales de “LA UNAH” para tomar las medidas de tallas correspondientes al personal designado que usara en los el suministro de uniformes y calzados.- **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato para el “SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” dentro de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.- **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS (L.7,390,261.19). El valor del contrato será cancelado una vez que sea entregado todo el suministro objeto del mismo y cuando haya sido emitida el Acta de Recepción definitiva por parte de la Comisión Especial de Recepción, en la que se haga constar la entrega correcta del “SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, a entera satisfacción de “LA UNAH” y en el plazo establecido en éste Contrato, sin embargo “LA UNAH” se reserva el derecho de hacer pagos parciales conforme las entregas parciales de los bienes y una vez recibidos estos por parte de la Comisión Especial de Recepción que se nombre para tal efecto se procederá a la elaboración del Acta de Recepción Parcial Definitiva correspondiente la cual tendrá carácter de Provisional. El pago se hará conforme a las entregas de los bienes y cuando haya sido emitida el Acta de Recepción Definitiva o Recepción Parcial Definitiva correspondiente, por parte de la Comisión Especial de Recepción, en la que se haga constar la entrega de los bienes a entera satisfacción de “LA UNAH” y en el plazo establecido en éste Contrato. El valor total del contrato está libre de todo gravamen, en vista de que “LA UNAH” está exenta del pago de impuestos según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que “LA UNAH” procederá a realizar los trámites de

Página | 3

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES  
“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

exoneración correspondiente. El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de "LA UNAH".- **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS: "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ÁREA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 1	CAMISAS DE MUJER MANGA CORTA COLOR GRIS CLARO, CON LOGO BORDADO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE OFICINA ULTRA FRESH STRETCH (LISA) CON 97% ALGODÓN Y 3% SPANDEX	AUXILIAR DE OFICINA	139	L. 250.00	L. 34,750.00
LOTE 1	CAMISAS DE MUEJER MANGA CORTA COLOR BLANCO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE OFICINA ULTRA FRESH STRETCH (LISA) CON 97% ALGODÓN Y 3%	AUXILIAR DE OFICINA	139	L. 250.00	L. 34,750.00





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	SPANDEX				
LOTE 1	<b>CAMISAS DE MUJER BLANCA MANGA LARGA CON CUELLO AMBAS CAPAS NEGRO, PUÑO DE MANGAS EN TELA NEGRA, PIPING INSERTADO EN RUEDO DELANTERO Y PECHERA EN COLOR NEGRO. BOTONES PLASTICOS NORMALES NEGROS. ULTRA FRESH STRETCH (LISA)CON 97% ALGODÓN Y 3% SPANDEX</b>	<b>ASISTENTES OPERATIVOS</b>	711	L. 250.00	L. 177,750.00
LOTE 1	<b>CAMISA DE MUJER BLANCA MANGA CORTA, CON BOTONES NORMALES AZUL MARINO, BOTONES EN LINEA DE TRES VERTICALES EN CADA MANGA, ULTRA FRESH STRETCH (LISA)CON 97% ALGODÓN Y 3% SPANDEX.</b>	<b>ASISTENTES OPERATIVOS</b>	711	L. 210.00	L. 149,310.00



*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 1	CAMISAS DE MUJER (TIPO BLÉISER) MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO LINEAS AMARILLAS EN CUELLO, MANGAS Y BOLSAS INFERIORES, LARGAS A LA CADERA, LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE HIGIENE. ULTRA FRESH ESTRETCH (CON 98% ALGODÓN Y 2% SPANDEX, CONSTRUCCIÓN: 130X60 30/1X20/1, ANCHO: 63", PESO: 5.37) AZUL MARINO	AUXILIAR DE HIGIENE	1669	L. 310.00	L. 517,390.00
LOTE 1	CAMISAS DE MUJER (TIPO BLÉISER) MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO LINEAS AMARILLAS EN CUELLO, MANGAS Y BOLSAS INFERIORES, LARGAS A LA CADERA, LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO Y NOMBRE EN MANGA DERECHA	INSPECTORA DE HIGIENE	80	L. 310.00	L. 24,800.00

Página | 6  
VHC  
AV. JUAN PABLO II  
San Pedro de Macorís

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH  
"SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	INSPECTORA DE HIGIENE. ULTRA FRESH ESTRETCH (CON 98% ALGODÓN Y 2% SPANDEX, CONSTRUCCIÓN: 130X60 30/1X20/1, ANCHO: 63", PESO: 5.37) AZUL MARINO				
LOTE 1	CAMISAS DE MUJER MANGA CORTA COLOR BLANCA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE ALMACEN ULTRA FRESH STRETCH (LISA)CON 97% ALGODÓN Y 3% SPANDEX	AUXILIAR DE ALMACEN	8	L. 250.00	L. 2,000.00
LOTE 1	CAMISAS DE MUJER POLOS DE MUJER (4 COLORES). LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA INSPECTORA DE ALMACEN	INSPECTORA DE ALMACEN	4	L. 250.00	L. 1,000.00
LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR AZUL MARINO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	124	L. 240.00	L. 29,760.00



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR AZUL CELESTE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	64	L. 240.00	L. 15,360.00
LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR ROJO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	124	L. 240.00	L. 29,760.00
LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR AMARILLO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	124	L. 240.00	L. 29,760.00
LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR NEGRO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE BIBLIOTECA EN MANGA DERECHA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	60	L. 240.00	L. 14,400.00
LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR OCRE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	52	L. 240.00	L. 12,480.00
LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR AZUL ROYAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	52	L. 240.00	L. 12,480.00
LOTE 1	CAMISAS(BLUSAS) COLOR BLANCO MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA TECNICOS ULTRA FRESH STRETCH (LISA)CON 98% ALGODÓN Y 2% SPANDEX	OPERADORES DE MAQUINA	61	L. 250.00	L. 15,250.00

Página | 8



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH  
"SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 1	CAMISA MUJER TIPO POLO COLOR AZUL MARINO CAMISA TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO EN MANGA DERECHA	SERVICIOS DE INFORMACION	40	L. 240.00	L. 9,600.00
LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR AMARILLO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO EN MANGA DERECHA	SERVICIOS DE INFORMACION	40	L. 240.00	L. 9,600.00
LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR ROJO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO EN MANGA DERECHA	SERVICIOS DE INFORMACION	40	L. 240.00	L. 9,600.00
LOTE 1	CAMISA DE MUJER TIPO POLO COLOR NEGRO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y	SERVICIOS DE INFORMACION	40	L. 240.00	L. 9,600.00



  




Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO EN MANGA DERECHA				
LOTE 2	CAMISAS DE HOMBRE MANGA CORTA , CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE OFICINA GRIS CLARO DRACRON 65/35 POLY/ COTTON GRIS	AUXILIAR DE OFICINA	179	L. 285.00	L. 51,015.00
LOTE 2	CAMISAS HOMBRE MANGA CORTA , CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE OFICINA BLANCO DRACRON 65/35 POLY/ COTTON	AUXILIAR DE OFICINA	180	L. 245.00	L. 44,100.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA ELECTRICIDAD. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	ELECTRICIDAD	69	L. 310.00	L. 21,390.00

Handwritten signature and circular stamp of the VHC (Vigilante de Honorarios y Contratos) with text: "Página 1 de 1", "VHC", "CENTRO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS", "SAN PEDRO DE SANTIAGO", "CORTES", "SAN PEDRO DE SANTIAGO, CORTES", "1977", "DR. JUAN PABLO", "1977".

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH  
"SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA FONTANERIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	FONTANERIA	72	L. 310.00	L. 22,320.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA CARPINTERIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	CARPINTERIA	124	L. 310.00	L. 38,440.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA SOLDADURA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	SOLDADURA	52	L. 310.00	L. 16,120.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, COLOR BLANCA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA ALMACEN. BLANCO DRACRON 65/35	ALMACEN	50	L. 245.00	L. 12,250.00





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	POLY/ COTTON				
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA ALBAÑILERIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	ALBAÑILERIA	85	L. 310.00	L. 26,350.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA TELEFONIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	TELEFONIA	24	L. 310.00	L. 7,440.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA DESECHOS SOLIDOS. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	DESECHOS SOLIDOS	31	L. 310.00	L. 9,610.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA UTILIDAD GENERAL.	UTILIDAD GENERAL	739	L. 310.00	L. 229,090.00

Página 12  
VHC  
AVE JUAN PABLO  
San Pedro S.A. S.P.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH  
"SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO				
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	MANTENI MIENTO	77	L. 310.00	L. 23,870.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA TRASPORTE. TWILL 65/35 POLY/ ALGODÓN KAKI.	TRANSPORTE	267	L. 280.00	L. 74,760.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA MECANICOS. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	MECANICOS	4	L. 315.00	L. 1,260.00
LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA JARDINERIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO	JARDINERIA	180	L. 310.00	L. 55,800.00



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 2	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA VIGILANCIA. GRIS OSCURO DACRON 65/35 POLY/ COTTON	SEGURIDAD INTERNA	670	L. 270.00	L. 180,900.00
LOTE 2	CAMISA DE HOMBRE TIPO POLO COLOR AZUL MARINO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	48	L. 240.00	L. 11,520.00
LOTE 2	CAMISA DE HOMBRE TIPO POLO COLOR AZUL CELESTE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	12	L. 240.00	L. 2,880.00
LOTE 2	CAMISA DE HOMBRE TIPO POLO COLOR ROJO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	48	L. 240.00	L. 11,520.00
LOTE 2	CAMISA DE HOMBRE TIPO POLO COLOR AMARILLO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	48	L. 240.00	L. 11,520.00
LOTE 2	CAMISA DE HOMBRE TIPO POLO COLOR NEGRO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE BIBLIOTECA EN MANGA DERECHA.	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	36	L. 240.00	L. 8,640.00
LOTE 2	CAMISA HOMBRE TIPO POLO COLOR OCRE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	47	L. 245.00	L. 11,515.00





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 2	CAMISA HOMBRE TIPO POLO COLOR AZUL ROYAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	47	L. 245.00	L. 11,515.00
LOTE 2	CAMISAS DE HOMBRE COLOR BLANCO MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA TECNICOS BLANCO DACRON 65/35 POLY/ COTTON	OPERADORES DE MAQUINA	84	L. 245.00	L. 20,580.00
LOTE 2	CAMISA DE HOMBRE TIPO POLO COLOR AZUL MARINO	SERVICIOS DE INFORMACION	16	L. 240.00	L. 3,840.00
LOTE 2	CAMISA DE HOMBRE TIPO POLO COLOR ROJO	SERVICIOS DE INFORMACION	16	L. 240.00	L. 3,840.00
LOTE 2	CAMISA DE HOMBRE TIPO POLO COLOR AMARILLO	SERVICIOS DE INFORMACION	16	L. 240.00	L. 3,840.00
LOTE 2	CAMISA TIPO POLO COLOR NEGRO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO EN MANGA DERECHA	SERVICIOS DE INFORMACION	16	L. 240.00	L. 3,840.00
LOTE 3	PANTALONES PARA DAMA COLOR NEGRO DE TELA CON BOLSAS DELANTERAS	AUXILIAR OFICINA	150	L. 340.00	L. 51,000.00



  




Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	TELA FORURWAY 96% POLIESTER 4% SPANDEX TELA FOURWAY (CATRINA)				
LOTE 3	PANTALON PARA DAMA, COLOR NEGRO. 96% POLIESTER Y 4% SPANDEX TELA FOURWAY (CATRINA)	ASISTENTES OPERATIVOS	722	L. 340.00	L. 245,480.00
LOTE 3	PANTALON PARA DAMA, AZUL MARINO. ULTRA FRESH ESTRETCH (CON 98% ALGODÓN Y 2% SPANDEX, CONSTRUCCIÓN: 130X60 30/1X20/1, ANCHO: 63", PESO: 5.37) AZUL MARINO	AUXILIAR DE HIGIENE	850	L. 330.00	L. 280,500.00
LOTE 3	JEANS DE MUJER	ALMACEN	8	L. 245.00	L. 1,960.00
LOTE 3	JEANS DE MUJER	UTILIDAD GENERAL	8	L. 245.00	L. 1,960.00
LOTE 3	PANTALONES PARA DAMA COLOR NEGRO CON BOLSAS DELANTERAS TELA FORURWAY 96% POLIESTER 4% SPANDEX TELA FOURWAY (CATRINA)	OPERADORES DE MAQUINA	36	L. 340.00	L. 12,240.00
LOTE 3	PANTALONES COLOR BLANCO Twill LIVIANO 65/35 POLY/ ALGODÓN BLANCO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10	L. 285.00	L. 2,850.00





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 4	FALDAS COLOR AZUL MARINO TELA FORURWAY 96% POLIESTER 4% SPANDEX	AUXILIAR DE HIGIENE, AUXILIAR DE ALMACEN	722	L. 305.00	L. 220,210.00
LOTE 4	FALDAS COLOR NEGRO TELA FORURWAY 96% POLIESTER 4% SPANDEX	AUXILIAR DE OFICINA, ASISTENTE OPERATIVO, OPERADORES DE MAQUINA	916	L. 305.00	L. 279,380.00
LOTE 4	FALDAS COLOR BLANCO TWILL LIVIANO 65/35 POLY/ ALGODÓN BLANCO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	L. 260.00	L. 2,080.00
LOTE 5	PANTALONES PARA CABALLERO LISOS DE TELA TWILL NORMAL 65/35 POLY COTTON COLOR NEGRO	AUXILIAR DE OFICINA	348	L. 305.00	L. 106,140.00
LOTE 5	PANTALONES PARA CABALLERO LISOS DE TELA TWILL NORMAL 65/35 POLY COTTON COLOR NEGRO	OPERADORES DE MAQUINA	86	L. 305.00	L. 26,230.00
LOTE 5	PANTALONES JEAN DENIM 14.5 ONZ. 100% COTTON LAVADO STONE	SERVICIOS GENERALES	747	L. 245.00	L. 183,015.00
LOTE 5	PANTALONES JEAN DENIM 14.5 ONZ. 100% COTTON LAVADO REGULAR	SERVICIOS GENERALES	747	L. 245.00	L. 183,015.00
LOTE 5	PANTALONES PARA CABALLERO LISOS DE TELA TWILL NORMAL 65/35 POLY COTTON COLOR NEGRO	TRANSPORTE	260	L. 305.00	L. 79,300.00



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 5	PANTALONES PARA CABALLERO LISOS DE TELA TWILL NORMAL 65/35 POLY COTTON COLOR NEGRO	VIGILANTES	730	L. 305.00	L. 222,650.00
LOTE 6	GABACHAS PARA MUJER, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, TELA TROPICAL 65/35 POLY / COTTON BLANCO	DOCENTES SALUD	1309	L. 280.00	L. 366,520.00
LOTE 6	GABACHAS UNISEX, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, 65/35 POLY / COTTON BLANCO	DOCENTES SALUD	1016	L. 350.00	L. 355,600.00
LOTE 6	GABACHAS PARA MUJER, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, NOMBRE EN LA MANGA DERECHA AUXILIAR DE ENFERMERIA 65/35 POLY / COTTON BLANCO	VOAE	20	L. 280.00	L. 5,600.00





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 6	GABACHAS UNISEX MANGA CORTA, LOGO DE LA UNAH, SUPERIOR IZQUIERDO CON 2 BOLSAS INFERIORES TROPICAL 65/35 POLY/ COTTON NAVY AZUL MARINO	SERVICIOS GENERALES y UTILIDAD GENERAL	697	L. 295.00	L. 205,615.00
LOTE 6	GABACHAS AZUL MARINO , MANGA CORTA, CON DOS BOLSAS INFERIORES, LOGO DE LA UNAH SUPERIOR IZQUIERDO, NOMBRE EN LA MANGA DERECHA AUXILIAR DE INVENTARIO 65/35 POLY / COTTON	INVENTARIO	4	L. 360.00	L. 1,440.00
LOTE 6	GABACHAS MANGA LARGA, COLOR BLANCO, DE LARGO A LA RODILLA , BOLSA SUPERIOR DERECHO LOGO DE LA UNAH, DOS BOLSAS INFERIOR, 65/35 POLY / COTTON COLOR BLANCO	LACTEOS	82	L. 295.00	L. 24,190.00
LOTE 6	GABACHAS MANGA CORTA, BOLSA SUPERIOR DERECHO LOGO DE LA UNAH, DOS BOLSAS INFERIOR 65/35 POLY / COTTON KAKI	INGENIERIA	80	L. 310.00	L. 24,800.00





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 7	OVEROLES TWILL NORMAL 50% ALGODÓN 50% POLIESTER COLOR AZUL MARINO	UTILIDAD GENERAL	111	L. 640.00	L. 71,040.00
LOTE 8	SOMBREROS DE TELA REDONDOS PARA SOL COLOR KAKI SOMBRERO TIPO SAFARI PARA HOMBRE, EN TELA NYLON, CON BROCHES A LOS LADOS, CORDÓN DEL CUELLO AJUSTABLE, LOGO DE LA UNAH BORDADO EN PARTE FRONTAL.		500	L. 275.00	L. 137,500.00
LOTE 9	CASCOS DE SEGURIDAD LOS CASCOS DE SEGURIDAD DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ANSI Z89.12003 PARA LAS APLICACIONES CLASE E. LA EXCLUSIVA CORREA DE NUCA SOSTIENE EL CASCO FIRMEMENTE. LAVABLE, LAS CORREAS Y BANDAS NO SE ENCOGEN NI SE ESTIRAN. ALMOHADILLA POROSA PARA LA PRENTE QUE		71	L. 128.77	L. 9,142.67





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
 Ciudad Universitaria  
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

	<p>FACILITA LA VENTILACIÓN PARA BRINDAR COMODIDAD. EL TAMAÑO ESTÁNDAR SE ADAPTA A LOS TAMAÑOS DE CABEZA 6 A 8 PULGADAS. COMPLETA SUSPENSIÓN DE TRINQUETE DE 6 PUNTOS. LAS PINZAS DE LA BANDA PARA LA CABEZA AYUDAN A SOSTENER LAS GAFAS N.º 60040 EN LOS OJOS O EN EL FRENTE DEL CASCO. LA CANALIZACIÓN PARA LLUVIA AYUDA A MANTENER EL CUELLO SECO. RANURAS A LOS COSTADOS PARA ACOPLAR EL PROTECTOR FACIAL N.º 60060 Y OTRO EQUIPO PROTECTOR. REQUIERE EL ADAPTADOR DE RANURA UNIVERSAL 61970.</p>				
<p>LOTE 10</p>	<p>ZAPATO FORMAL DE CUERO COLOR NEGRO, PARA DAMA. LIGERO, CON PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES</p>		<p>1037</p>	<p>L. 750.00</p>	<p>L. 777,750.00</p>



*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 10	ZAPATO FORMAL DE CUERO COLOR BLANCO, PARA DAMA. LIGERO, CON PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	L. 750.00	L. 6,000.00
LOTE 11	ZAPATO DE CUERO COLOR NEGRO, LIGERO Y FLEXIBLE PIEL, FORRO: ACOLCHADO. RESISTENTE, HIGIÉNICO Y TRANSPIRABLE SUELA: PU. ANTIDESLIZANTE, ANTIESTÁTICO Y MUY LIGERO, SINTÉTICA	CONSERJES, OPERADORES, TRASPORTE	386	L. 730.77	L. 282,077.22
LOTE 11	LA BOTA DE PIEL NEGRA MODELO SIP, SUELA FABRICADA CON SUELA DE POLIURETANO DOBLE DENSIDAD	MANTENIMIENTO	619	L. 714.29	L. 442,145.51
LOTE 11	ZAPATO NEGRO SUELA PU + TPU OXÍGENO, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE, CON MEMBRANA INTEGRADA EN LA PROPIA SUELA PLANTILLA ANTI-ESTÁTICA DE TEJIDO COOL MAX PLANTA TEXTIL ANTIPERFORACIÓN, NO METÁLICA, TRANSPIRABLE, SÚPER FLEXIBLE Y LIGERA	VIGILANTES	396	L. 1,215.71	L. 481,421.16

Página 22



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH  
"SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 11	PARES DE BOTAS IMPERMEABLES COLOR BLANCO ALTAS		117	L. 500.00	L. 58,500.00
LOTE 12	MALETINES EJECUTIVO PARA HOMBRE PARA CORRESPONDENCIA MALETÍN PARA GUARDAR DOCUMENTOS, ACOLCHADO, BOLSILLO MAGNÉTICO FRONTAL, BANDOLERA AJUSTABLE, NYLON DE, COLOR GRIS CON AZUL CLARO. ALTÍSIMA CALIDAD		140	L. 703.53	L. 98,494.20
LOTE 13	PARES DE GUANTES PARA EMPLEADAS DE ASEO DE AREAS VERDES		60	L. 31.25	L. 1,875.00
LOTE 13	PARES DE GUANTES PARA FONTANERIA		60	L. 75.00	L. 4,500.00
LOTE 13	PARES DE GUANTES PARA ELECTRICIDAD		80	L. 437.50	L. 35,000.00
LOTE 13	PARES DE GUANTES PARA CARPINTERIA		100	L. 75.00	L. 7,500.00
LOTE 13	PARES DE GUANTES PARA SOLDADURA		80	L. 312.50	L. 25,000.00
LOTE 13	PARES DE GUANTES PARA ALBAÑILERIA		75	L. 75.00	L. 5,625.00





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOTE 13	PARES DE GUANTES PARA DESECHOS SOLIDOS		20	L. 75.00	L. 1,500.00
LOTE 13	PARES DE GUANTES PARA MECANICOS		20	L. 100.00	L. 2,000.00
LOTE 13	PARES DE GUANTES PARA LACTEOS		30	L. 75.00	L. 2,250.00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>L.7,390,260.76</b>

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “LA UNAH” efectuó el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “LA UNAH” los documentos siguientes: a) Factura Comercial original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); b) Recibo de pago original a nombre de la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en donde se indique el número de la factura que se está cancelando; c) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva de los Bienes, debidamente firmada por la Comisión Especial de Recepción nombrada para tal efecto; d) La Garantía de Calidad de los Bienes suministrados.- e) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (antes DEI) vigente a la fecha del pago.- **CLÁUSULA OCTAVA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la Estructura Presupuestaria 1-02-01-12 Equipo en Proceso de Licitación, con cargo a Objeto del Gasto 32300 prendas de vestir Lps.5,444,706.87 y Objeto del Gasto 32400 Calzado Lp.1,945,554.32. **CLÁUSULA NOVENA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. Los uniformes, calzado e implementos a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en las instalaciones de la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa y en cada uno de los Centros Universitarios Regionales conforme

Página 24



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH  
“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

la distribución sugerida por la Comisión de Recepción nombrada al efecto.- La entrega de los bienes se considerará realizada cuando “LA UNAH” efectivamente los reciba y que estos reúnan la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Adendum, los Anexos y en la oferta de “EL PROVEEDOR”. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter parcial provisional o parcial definitiva. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “LA UNAH”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den a “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva o recepción parcial definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo. El plazo que medie entre recepción parcial provisional o la entrega definitiva no será superior a los quince (15) días calendario. Después de las inspecciones, pruebas de talla y verificaciones de los uniformes, calzado e implementos a suministrarse que efectuó “LA UNAH”, se levantara el Acta de Recepción Definitiva o Acta de Recepción Parcial Definitiva, según sea el caso y si se comprueba que los mismos reúnen todos los requisitos técnicos establecidos.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la Sociedad Mercantil VAN HEUSEN DE CENTRO AMERICA, S. DE R.L., renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de “LA UNAH” en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:**





Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “LA UNAH”: Abogado Luis Alonso Cuestas en su calidad de Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicado en el sexto nivel del Edificio Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria Tel: 2216-6100 Extensión 110111 y por “EL PROVEEDOR”: la Sociedad Mercantil VAN HEUSEN DE CENTRO AMERICA, S. DE R.L., la Señora ANDREA MICHELLE GARAY SUAREZ, en su condición de Representante Legal de “LA EMPRESA”, en su oficina de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ubicada en 2-6 calles, Avenida Juan Pablo II, Colonia San Fernando, frente a Leche Leyde, PBX (504) 2516-0100/04.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “EL PROVEEDOR” a “LA UNAH”, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la “CLÁUSULA CUARTA” del presente contrato, ó de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, deberán presentarse por escrito por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “EL PROVEEDOR” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “LA UNAH” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “EL PROVEEDOR” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “LA UNAH”. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** 1.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula cuarta del presente contrato se le aplicará la multa diaria del **cero punto dieciocho por ciento (0.18%) calculada sobre el monto total del contrato**, en base a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.171-2016, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y 4.- Si “EL PROVEEDOR” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Son causas de resolución del presente contrato: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes; 3) La disolución de la sociedad mercantil **VAN HEUSEN DE CENTRO AMERICA, S. DE R.L.**; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL PROVEEDOR” o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** “LA UNAH” podrá modificar por razón de interés público el presente contrato y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

en la Ley de Contratación del Estado. Cualquier modificación que realice “LA UNAH” a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con **diez (10) días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega de los bienes objeto del presente contrato** y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.-

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS “EL PROVEEDOR”**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las siguientes garantías: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** por el **15% del valor del contrato**, que equivale a la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON DIECIOCHO (L.1,108,539.18)**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “LA UNAH” y b) **GARANTÍA DE CALIDAD:** Al momento de la entrega de los bienes objeto de este contrato y recibidos a entera satisfacción de “LA UNAH”, “EL PROVEEDOR” deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L.369,513.04)**, con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “LA UNAH”, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer los bienes defectuosos objeto de este contrato.-

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones, b) La oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y sus demás documentos, c) Acta de Apertura de Ofertas, d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación, e)

Página 28



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH  
“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Resolución de Rectoría en el que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación, f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR”, g) La Garantía de Calidad y h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: A) De parte de “EL PROVEEDOR”: I). A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II). A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en cuatro (4)

Página 30



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.38-2016-SEAF-UNAH  
“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS PARA USO DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).-



*Delia Castellanos Ruiz*  
**DELIA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA**

**ANDREA MICHELLE GARAY SUAREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**VAN HEUSEN DE CENTRO AMERICA, S. DE R.L**

